

Senado colombiano aprueba posesión presidencial de De la Espriella en el Cauca

El Senado de Colombia aprobó este miércoles que la posesión del presidente electo, Abelardo de la Espriella, se realice el próximo 7 de agosto en el departamento del Cauca (suroeste), aunque dejó pendiente la definición del lugar exacto de la ceremonia tras levantarse la sesión por falta de quórum.

Con 55 votos a favor y 32 en contra, la plenaria avaló el traslado del acto de investidura fuera de Bogotá, pero no definió si la ceremonia se llevará a cabo en una guarnición militar como ha manifestado en repetidas ocasiones De la Espriella, por lo que se pospuso la votación al próximo martes.

La decisión también deberá ser discutida por la Cámara de Representantes en una sesión la próxima semana.

La propuesta de celebrar la investidura en el Cauca busca trasladar por primera vez la ceremonia presidencial a uno de los departamentos más afectados por el conflicto armado y con más presencia de grupos ilegales, donde en los últimos años se han intensificado los ataques contra la fuerza pública y la población civil mediante el uso de drones cargados con explosivos.

La Constitución colombiana establece que la posesión presidencial debe hacerse ante el Congreso y tradicionalmente se ha hecho en el Salón Elíptico del Capitolio, aunque las últimas investiduras han tenido lugar en la Plaza de Bolívar, en el centro de Bogotá, y no hay antecedentes de un recinto diferente.

Además, el presidente saliente, Gustavo Petro, dijo en X el pasado 12 de julio que él es el «comandante supremo de las fuerzas militares» hasta el 7 de agosto, y por lo tanto «los cuarteles militares y policiales» estarán bajo sus órdenes hasta que asuma su sucesor.

En ese sentido, Petro ordenó que «ningún establecimiento militar sirva para una posesión de un presidente de la República de Colombia».